



1

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria a tal efecto la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales y del suscripto en la mencionada ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

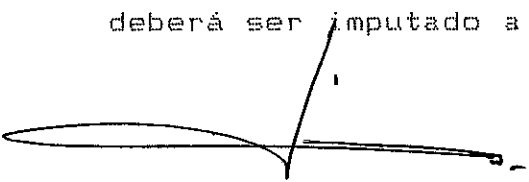
EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando el traslado del suscripto a la mencionada ciudad durante los días 9 y 10 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de DOS DIAS (2) de viaticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

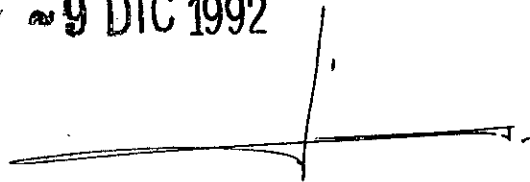
FISCALIA DE ESTADO

Ø122Ø-237.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO **142**/92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **9 DIC 1992**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur